

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2012, de la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones de fomento y promoción cultural al amparo de la Orden de 8 de julio de 2011.

Mediante Orden de la Consejería de Cultura de 8 de julio de 2011, se establecieron las bases reguladoras de concesión de subvenciones de fomento y promoción cultural (BOJA número 152, de 4 de agosto de 2011 y corrección de errores BOJA número 187, de 22 de septiembre de 2011).

La disposición adicional primera de la Orden delega en la persona titular de la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales la competencia para efectuar convocatorias anuales, que se ajustarán a la Orden.

En consecuencia, en esta Dirección General, en virtud de las facultades que le confiere la disposición adicional primera de la Orden Citada,

RESUELVE

Efectuar convocatoria pública para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural para el ejercicio 2012, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Solicitudes. Se presentarán conforme al formulario que figura en el Anexo I.

2. Lugar y plazo de presentación. Las solicitudes se presentarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Orden, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo; la resolución de inadmisión será notificada personalmente en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Para este ejercicio, las subvenciones se concederán con cargo a las aplicaciones presupuestarias y por las cuantías totales máximas que se señalan:

Línea para las actividades de fomento y promoción cultural de Entidades Locales Andaluzas, se concederá con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por la cuantía total máxima de 417.000,00 euros:

01.19.00.01.00.464.00.45C.8;

01.19.00.02.04.464.00.45C.3;

01.19.00.02.11.464.00.45C.7;

01.19.00.02.14.464.00.45C.4;

01.19.00.02.18.464.00.45C.0;

01.19.00.02.41.464.00.45C.0;

01.19.00.02.23.464.00.45C.6;

01.19.00.02.29.464.00.45C.0;

01.19.00.02.21.464.00.45C.8.

Línea para las actividades de fomento y promoción cultural de asociaciones, fundaciones y demás entidades privadas sin ánimo de lucro, se concederá con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por la cuantía total máxima de 310.336,00 euros:

01.19.00.01.00.484.00.45C.6;

01.19.00.02.04.484.00.45C.1;

01.19.00.02.11.484.00.45C.5

01.19.00.02.14.484.00.45C.2;

01.19.00.02.18.484.00.45C.9;

01.19.00.02.21.484.00.45C.6

01.19.00.02.23.484.00.45C.4;

01.19.00.02.29.484.00.45C.9;

01.19.00.02.41.484.00.45C.8.

- Criterios objetivos para la concesión de la subvención. Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con el artículo 14 y apartado 12 de los Cuadros Resumen de la Orden.

- Órganos competentes para instruir y resolver. De acuerdo con el artículo 15 y apartados 13 de los Cuadros Resumen de la Orden, la instrucción le corresponde en la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales al Servicio de Gestión de Programas y en las Delegaciones Provinciales al Servicio Competente; la resolución le corresponde a la persona titular de la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales cuando la actividad objeto de la solicitud revista un interés supraprovincial y a los/as Delegados/as Provinciales de la Consejería de Cultura cuando la actividad revista un interés local o provincial.

- Plazo de resolución. El plazo máximo para dictar y notificar resoluciones será de 3 meses, a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de las solicitudes.

El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y publicado la resolución expresa, legitima a las personas interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

- Criterios de Valoración. Los criterios de valoración serán los establecidos en el artículo 14 y apartados 12 de los Cuadros Resumen de la Orden.

- Medios de notificación o publicaciones. Los actos administrativos de requerimiento y audiencia, y resolución del procedimiento se publicarán en la página web:

<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web>.

Sevilla, 1 de marzo de 2012.- La Directora General, Paz Sánchez Zapata.

REVERSO (Hoja 1 de) ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (CONTINUACIÓN)				
Solicitadas				
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Mínimis (en su caso) (S/N)	
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas				
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Mínimis (en su caso) (S/N)	
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/> No me halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. <input type="checkbox"/> La entidad se halla inscrita en el Registro Autonómico o Nacional correspondiente con una antigüedad mínima de 2 años en la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud.				
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de euros.				
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE				
Fdo.:				

- ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIAS CULTURALES
- ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL CORRESPONDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales. c/ Levís, 17. 41004 - SEVILLA

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que serán requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
<p>A. PROYECTO Y MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ACTIVIDAD EN LA QUE CONSTEN AL MENOS LOS SIGUIENTES EXTREMOS:</p> <ul style="list-style-type: none">1º OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON INDICACIÓN, EN SU CASO, DEL CARÁCTER INNOVADOR DEL PROYECTO.2º DESTINATARIOS DE LA ACTIVIDAD.3º RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS DE LOS QUE DISPONE EL SOLICITANTE PARA DESARROLLAR EL PROYECTO.4º COMPAÑÍAS O COLECTIVOS ANDALUCES PARTICIPANTES.5º NÚMERO DE EDICIONES REALIZADAS DE LA ACTIVIDAD.6º ACTIVIDADES CULTURALES DE IGUAL O SIMILAR NATURALEZA REALIZADAS CON ANTERIORIDAD.7º ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ACTIVIDAD.8º CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. <p>(DEBERÁN INCLUIR TANTAS PÁGINAS COMO FUESEN NECESARIAS)</p>	

001430C

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)

B. PRESUPUESTO EQUILIBRADO Y DESGLOSADO DE INGRESOS Y GASTOS

001430C

(Hoja de) ANEXO I

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).
a) EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS DE ACTIVIDADES OBJETO DE LA SOLICITUD (HASTA 20 PUNTOS) a1 INTERÉS CULTURAL DE LA ACTIVIDAD (HASTA 15 PUNTOS). a2 INNOVACIÓN DE LA ACTIVIDAD CULTURAL (HASTA 5 PUNTOS).	

00113100

(Hoja de) ANEXO II

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario) (Continuación)
 b) TRAYECTORIA DE LA ENTIDAD EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, HASTA 10 PUNTOS, CON ARREGLO A LO SIGUIENTE: b1 EN LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA SOLICITUD	
<input type="checkbox"/> MAS DE 6 AÑOS..... 7 puntos	
<input type="checkbox"/> 7 AÑOS..... 6 puntos	
<input type="checkbox"/> 6 AÑOS..... 5 puntos	
<input type="checkbox"/> 5 AÑOS..... 4 puntos	
<input type="checkbox"/> 4 AÑOS..... 3 puntos	
<input type="checkbox"/> 3 AÑOS..... 2 puntos	
<input type="checkbox"/> MENOS DE 3 AÑOS..... 1 puntos	
 b2 EN LA REALIZACION DE IGUAL O SIMILAR NATURALEZA (HASTA 3 PUNTOS)	
<input type="checkbox"/> MAS DE 1 AÑOS..... 3 puntos	
<input type="checkbox"/> 3 AÑOS..... 2 puntos	
<input type="checkbox"/> MENOS DE 3 AÑOS..... 1 puntos	

00113100

(Hoja de) ANEXO I

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario) (Continuación)
 o) REPERCUSION SOCIAL DE LA ACTIVIDAD ATENDIENDO A SUS POTENCIALES DESTINATARIOS (HASTA 5 PUNTOS) <input type="checkbox"/> C1 ACTIVIDAD QUE AFECTA A DESTINATARIOS DE LA PROPIA ENTIDAD..... 2 puntos <input type="checkbox"/> C2 ACTIVIDAD QUE AFECTA A DESTINATARIOS DE COLECTIVOS ESPECI FICOS U MUNICIPALES..... 3 puntos <input type="checkbox"/> C3 ACTIVIDAD DE ÁMBITO PROVINCIAL O SUPRAPROVINCIAL..... 5 puntos	

00113100

(Hoja de) ANEXO I

6	<p>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).</p> <p>e) PRESUPUESTO ANUAL EN CULTURA DE LA ENTIDAD LOCAL</p> <p>e1. MAS DE 50.000 HABITANTES</p> <p>I. PRESUPUESTO HASTA 700.000 €. 1 punto</p> <p>II. DESDE 700.001 HASTA 1.000.000 €. 2 puntos</p> <p>III. DE 1.000.001 HASTA 1.300.000 €. 3 puntos</p> <p>IV. DE 1.300.001 HASTA 1.600.000 €. 4 puntos</p> <p>V. MAS DE 1.600.001 €. 5 puntos</p> <p>e2. DESDE 20.001 HASTA 50.000 HABITANTES</p> <p>I. PRESUPUESTO HASTA 300.000 €. 1 punto</p> <p>II. DESDE 300.001 HASTA 500.000 €. 2 puntos</p> <p>III. DE 500.001 HASTA 700.000 €. 3 puntos</p> <p>IV. DE 700.001 HASTA 900.000 €. 4 puntos</p> <p>V. A PARTIR DE 900.001 €. 5 puntos</p> <p>e3. DESDE 20.000 HASTA 10.000 HABITANTES</p> <p>I. PRESUPUESTO HASTA 120.000 €. 1 punto</p> <p>II. DESDE 120.001 HASTA 240.000 €. 2 puntos</p> <p>III. DE 240.001 HASTA 360.000 €. 3 puntos</p> <p>IV. DE 360.001 HASTA 480.000 €. 4 puntos</p> <p>V. A PARTIR DE 480.001 €. 5 puntos</p> <p>e4. MENOS DE 10.000 HABITANTES</p> <p>I. PRESUPUESTO HASTA 6.000 €. 1 punto</p> <p>II. DESDE 6.001 HASTA 12.000 €. 2 puntos</p> <p>III. DE 12.001 HASTA 18.000 €. 3 puntos</p> <p>IV. DE 18.001 HASTA 24.000 €. 4 puntos</p> <p>V. A PARTIR DE 24.000 €. 5 puntos</p> <p>Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso): 1: CERTIFICADO ACREDITATIVO DEL PRESUPUESTO ANUAL EN CULTURA</p>
----------	--

00118100

(Hoja de) ANEXO II

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario) (Continuación).

00113100

REVERSO (Hoja 1 de) ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (CONTINUACION)			
Solicitadas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/> No me halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. <input type="checkbox"/> La entidad se halla inscrita en el Registro Autonómico o Nacional correspondiente con una antigüedad mínima de 2 años en la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud.			
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de euros.			
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE			
Fdo.:			

- ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIAS CULTURALES
- ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL CORRESPONDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales. c/ Levías, 17. 41004 - SEVILLA

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que serán requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
<p>A. PROYECTO Y MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ACTIVIDAD EN LA QUE CONSTEN AL MENOS LOS SIGUIENTES EXTREMOS:</p> <ul style="list-style-type: none">1º OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON INDICACIÓN, EN SU CASO, DEL CARÁCTER INNOVADOR DEL PROYECTO.2º DESTINATARIOS DE LA ACTIVIDAD.3º RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS DE LOS QUE DISPONE EL SOLICITANTE PARA DESARROLLAR EL PROYECTO.4º COMPAÑÍAS O COLECTIVOS ANDALUCES PARTICIPANTES.5º NÚMERO DE EDICIONES REALIZADAS DE LA ACTIVIDAD.6º ACTIVIDADES CULTURALES DE IGUAL O SIMILAR NATURALEZA REALIZADAS CON ANTERIORIDAD.7º ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ACTIVIDAD.8º CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. <p>(DEBERÁN INCLUIR TANTAS PÁGINAS COMO FUESEN NECESARIAS)</p>	

00112100

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5 **DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)**

--

001824C

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

B. PRESUPUESTO EQUILIBRADO Y DESGLOSADO DE INGRESOS Y GASTOS.

001824C

(Hoja de) ANEXO I

6	<p>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).</p> <p>a) EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES OBJETO DE LA SOLICITUD (HASTA 20 PUNTOS).</p> <p>a1 INTERÉS CULTURAL DE LA ACTIVIDAD (HASTA 15 PUNTOS).</p> <p>a2 INNOVACIÓN DE LA ACTIVIDAD O PROYECTO (HASTA 5 PUNTOS).</p>
----------	---

00112100

(Hoja de) ANEXO I

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).
 b) TRAYECTORIA DE LA ENTIDAD EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, HASTA 10 PUNTOS, CON ARREGLO A LO SIGUIENTE:	
b1 EN LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA SOLICITUD (HASTA 7 PUNTOS)	
<input type="checkbox"/>	MÁS DE 8 AÑOS..... 7 puntos
<input type="checkbox"/>	7 AÑOS..... 6 puntos
<input type="checkbox"/>	6 AÑOS..... 5 puntos
<input type="checkbox"/>	5 AÑOS..... 4 puntos
<input type="checkbox"/>	4 AÑOS..... 3 puntos
<input type="checkbox"/>	3 AÑOS..... 2 puntos
<input type="checkbox"/>	MENOS DE 3 AÑOS..... 1 puntos
 b2 EN LA REALIZACION DE IGUAL O SIMILAR NATURALEZA (HASTA 3 PUNTOS)	
<input type="checkbox"/>	MÁS DE 4 AÑOS..... 3 puntos
<input type="checkbox"/>	3 AÑOS..... 2 puntos
<input type="checkbox"/>	MENOS DE 3 AÑOS..... 1 punto

00112100

(Hoja de) ANEXO I

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).
 c) REPERCUSION SOCIAL DE LA ACTIVIDAD ATENDIENDO A SUS POTENCIALES DESTINATARIOS (HASTA 5 PUNTOS)	
 <input type="checkbox"/> C1 ACTIVIDAD QUE AFECTA A DESTINATARIOS DE LA PROPIA ENTIDAD..... 2 puntos	
<input type="checkbox"/> C2 ACTIVIDAD QUE AFECTA A DESTINATARIOS DE COLECTIVOS ESPECÍFICOS O MUNICIPIOS..... 3 puntos	
<input type="checkbox"/> C3 ACTIVIDAD DE ÁMBITO PROVINCIAL O SUPRAPROVINCIAL..... 5 puntos	

0011214

(Hoja de) ANEXO I

6	<p>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).</p> <p>e) EN EL CASO DE ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y DEMAS ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, SE VALORARAN LOS SIGUIENTES EXTREMOS (HASTA 5- PUNTOS)</p> <p>1. ASOCIACIONES HASTA 50 SOCIOS..... 1 punto</p> <p>2. ASOCIACIONES DE 51 A 100 SOCIOS..... 2 puntos</p> <p>3. ASOCIACIONES DE 101 A 200 SOCIOS..... 3 puntos</p> <p>4. ASOCIACIONES DE 201 A 500 SOCIOS..... 4 puntos</p> <p>5. ASOCIACIONES DE MAS DE 500 SOCIOS..... 5 puntos</p> <p>6. FEDERACIONES DE ASOCIACIONES..... 5 puntos</p> <p>7. FUNDACIONES..... 5 puntos</p> <p>LA PUNTUACIÓN MÁXIMA OBTENIDA POR APLICAR EL BAREMO SE INCREMENTARÁ EN UN 10% PARA LAS ASOCIACIONES Y DEMÁS ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE TENGAN ENTRE SOCIOS Y SOCIAS UNA COMPOSICIÓN EQUILIBRADA DE HOMBRES Y MUJERES.</p> <p>SE ENTIENDE POR COMPOSICIÓN EQUILIBRADA AQUELLA SITUACIÓN EN QUE AMBOS SEXOS ESTÉN REPRESENTADOS AL MENOS EN UN 40%.</p> <p>Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso):</p> <p>1: CERTIFICADO ACREDITATIVO DEL NÚMERO DE SOCIOS DIFERENCIANDO HOMBRES Y MUJERES</p>
----------	---

00123100